



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7510 CONV. SUBV. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA DE MASAS FORESTALES 2026.
TRÁMITE DE INFO. PÚBLICA. APROBACIÓN PROYECTOS SAX Y MUTXAMEL

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, núm. 4252 de fecha 22 de septiembre del 2026, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se han aprobado inicialmente los proyectos que se relacionan seguidamente, relativos a la ejecución de las obras subvencionadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio del 2026, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones no dinerarias para ejecución de proyectos de obras de mejora de masas forestales en terrenos de propiedad municipal en la provincia de Alicante (anualidad 2026) para las entidades locales, y por los presupuestos totales que se indican:

Orden	Entidad local beneficiaria	Título de la obra	Presupuesto total (IVA incluido)
1	SAX	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN LAS MASAS DE LA MASA FORESTAL EN LOS MONTES DE LA FINCA EL PLANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAX	59.999,88 €
2	MUTXAMEL	OBRA DE MEJORA EN MASAS Y TERRENOS FORESTALES DEL M.U.P DEL BEC DEL ÁGUILA EN EL T.M DE MUTXAMEL (ALICANTE)	59.999,05 €

Por el presente se expone al público los proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, sita en la Avda. de Orihuela, 128, 2ª planta de Alicante, de 09:00h a 14:00 h., de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el at. 83 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerar aprobados definitivamente los proyectos de referencia, en caso de no formularse reclamaciones.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL AREA

DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO